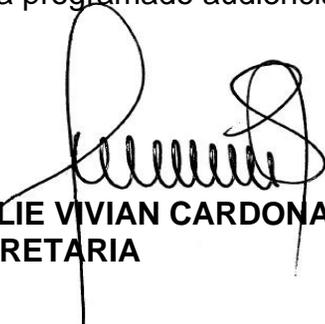


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 25 de septiembre de 2020. En la fecha paso a despacho del señor Juez informando que por error involuntario, mediante auto del 10 de septiembre de 2020, se programó fecha para audiencia para el día 3 de noviembre de 2020 a las 9:00, sin tenerse en cuenta que para ese día ya se había programado audiencia en otro proceso. Para proveer


LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA

Interlocutorio No. 0548
Rad. 2018-00423
(R)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO: 17001-31-10-003-2018-00423-00
DEMANDANTE: LAURA OROZCO BEDOYA
DEMANDADO: DANILO OROZCO TABARES

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso de la referencia, se procede a modificar la fecha de audiencia publicada mediante auto de fecha 10 de septiembre de 2020 y en su lugar, se fija como nueva fecha el **CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. _____ del _____ de Agosto del
año 2020

LESLIE VIVIAN CARDNONA GÓMEZ
SECRETARIA